



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.

ACTA DE EVALUACIÓN N.º 19
“CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL A GRANEL Y
ESTANQUES EN COMODATO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA”
ID. N.º 2258-245-LR24.

1. En Antofagasta, a 21 de febrero del 2025, en dependencias del Hospital Regional de Antofagasta, se reúne la comisión de Adjudicación para evaluar los antecedentes presentados por los oferentes, interesadas en participar en este proceso licitatorio, se procede a revisar y analizar las ofertas recibidas.
2. Están presentes en este acto, la siguiente comisión de evaluación por parte del Hospital Regional de Antofagasta.

NOMBRE	RUT	CARGO
Javier Pino Jimenez	16.555.872-3	Subdirector de Operaciones
Carolina Zepeda Gonzalez	10.958.001-5	Jefe Abastecimiento (s)
Maureen Muñoz Chocobar	15.021.193-K	Subdirector Administrativo (s)
Rubén la Fuente Espejo	9.514.766-6	Jefe de Finanzas (s)
Nury Fuentes Naranjo	8.878.461-8	Enc. Unidad Gestion de contratos
Ricardo Zamora Ramírez	8.631.437-1	Jefe Depto Logística Y Adquisiciones
Melissa Merino Martinez	17.938.713-1	Jefe Departamento de Operaciones

3. Presentaron ofertas en la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, para participar de este proceso de Licitación los siguientes oferentes:

N.º	RUT	NOMBRE OFERENTE	ESTADO DE HABILIDAD
1	76.150.343-K	INDURA S.A	Hábil
2	76.911.637-0	MESSER CHILE LTDA.	Hábil

4. Se procede a la revisión de los antecedentes solicitados en el punto N° 12 “**Contenido de la propuesta**” de las Bases Administrativas Generales:

Item	INDURA S.A. Rut: 76.150.343-K	MESSER CHILE LTDA. Rut: 76.911.637-0
Anexo nº 1 IDENTIFICACION DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo nº 2, DEC. DE NO AFECTAR CAUSAL INHABILIDAD	CUMPLE	CUMPLE
Anexo nº 3 DECLARACION DE ACEPTACION DE LAS BASES	CUMPLE	CUMPLE
Anexo nº 4 DEC. SOBRE PARENTESCO CON FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA LICITACION	CUMPLE	CUMPLE
Anexo nº 5 UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES	NO APLICA	NO APLICA



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.

Anexo nº 6 OFERTA ECONOMICA		CUMPLE	CUMPLE
Anexo nº 7 OFERTA TECNICA		CUMPLE	CUMPLE
Anexo nº 8 PLAZO DE IMPLEMENTACION		CUMPLE (210 DIAS)	CUMPLE (5 DIAS)
Anexo nº9 PROGRAMA DE INTEGRIDAD		CUMPLE	CUMPLE
CERT. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES Formulario F-30		CUMPLE	CUMPLE (Fue solicitado Formulario F-30)
Cumplimiento de Requisitos Formales	Entrega dentro de los plazos en tiempo y forma (100 puntos)	100	
	Entrega fuera de los plazos en tiempo y forma (una oportunidad de aclarar errores o salvar omisiones mediante portal). (50 puntos)		50
	No entrega antecedentes o no salva errores u omisiones una vez requerido por el Servicio (0 puntos)		

5. Criterios de evaluación a utilizar, según indica bases de licitación punto 15

OFERENTE	PRECIO 60%	PROPUESTA TECNICA 94%	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS 5%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 1%	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL (Puntaje de Descuento)	PUNTAJE TOTAL
INDURA S.A. Rut: 76.150.343-K	64,79	65	100	100	4	64,11
MESSER CHILE LTDA. Rut: 76.911.637-0	100	75	50	0	4	87,60

6. Foro de consulta

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (57)
1	02-01-2025 03:43:54	La solicitud de la entrega de producto (LOX) se encuentra alineada con la normativa local vigente de la oficina de tránsito de la municipalidad de la ciudad.
1	Respuesta 16-01-2025 15:06:39	"El Hospital Regional de Antofagasta cuenta con calle de servicios dentro de las instalaciones para recepcionar el Oxígeno Líquido, por otro lado, según bases de licitación la empresa adjudicada debe dar cumplimiento al Decreto Supremo N° 298 el que declara, entre otros: Artículo 6°.- En el transporte de sustancias peligrosas a granel, los vehículos deberán reunir las condiciones técnicas necesarias para poder soportar además, las operaciones de carga, descarga y transbordo, siendo el transportista responsable de tales condiciones. De la carga, su acondicionamiento, estiba, descarga y manipulación Artículo 7°.- Las sustancias peligrosas deberán ser acondicionadas de forma de soportar los riesgos de carga, transporte, descarga y transbordo. Por otro lado, si hubiere una exigencia Municipal, el establecimiento considera de conocimiento por parte del oferente adjudicado y sus medidas para el cumplimiento a la exigencia."
2	02-01-2025 03:43:59	¿Es posible emitir una OC inicial por el valor total contemplado en la licitación de manera de evitar problemas de facturación por falta del documento señalado?
2	Respuesta 13-01-2025 9:50:00	ver pto 24 facturación y pago la oc se emitirá mensualmente, previa prefactura validada por depto de Operaciones.



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.**

3	02-01-2025 03:44:05	La estación criogénica cumple con lo dispuesto en el Decreto Supremo 43, de almacenamiento de sustancias peligrosas?	
3	Respuesta 16-01-2025 15:07:07	El establecimiento cuenta con la infraestructura y documentación necesaria para dar cumplimiento al Decreto Supremo 43 en la Central de Gases y Central de Oxígeno.	
4	02-01-2025 03:44:22	Confirmar la propiedad del Tanque y resto de parte de la estación criogénica, vaporizador, manifold, banco de respaldo y telemetría?	
4	Respuesta 16-01-2025 15:08:00	El Hospital de Antofagasta es un establecimiento concesionado, por lo que, el tanque, vaporizador, banco de respaldo, telemetría y otras partes son de propiedad de la empresa que nos suministra Oxígeno actualment. El manifold es de propiedad de la Sociedad Concesionaria.	
5	02-01-2025 03:44:35	Confirmar consumos de los últimos 3 o 4 meses de oxígeno líquido.	
5	Respuesta 16-01-2025 15:08:36	Si bien el periodo no es representativo, los consumos promedio de los últimos 4 meses: 11.390 m3	
6	02-01-2025 03:44:40	Indicar propiedad del tanque	
6	Respuesta 16-01-2025 15:09:00	El estanque se encuentra en comodato, de propiedad de la empresa que nos entrega el suministro de oxígeno líquido.	
7	02-01-2025 03:44:52	Confirmar cantidad de cilindros banco de respaldo	
7	Respuesta 16-01-2025 15:09:20	El banco de respaldo de Oxígeno, esta conformado por 2 bancos de 14 cilindros cada uno (28 cilindros en total).	
8	02-01-2025 03:44:57	¿En caso de requerirse obras civiles como instalación de loza para el tanque, de quien será responsabilidad?	
8	Respuesta 16-01-2025 15:10:04	Según bases técnicas de licitación, en el ítem 2° dice "...a lo que, el adjudicatario deberá considerar realizar Pruebas de rigor a través de empresa externa para evaluarla (las losas) a su entero cargo, costo y responsabilidad, pruebas que se realizarán in situ con verificación de comprobable". El establecimiento cuenta con dos losas: la que se encuentra en uso con un estanque de 13.000 GAL y una 2a para hasta 8.000 GAL.	
9	02-01-2025 03:45:02	¿La facturación electrónica será recibida de forma digital a través del Sistema ACEPTA?, ¿Es necesario adicional, ingresar la Factura física a través de la Oficina de Partes?	
9	Respuesta 13-01-2025 9:53:02	ver pto 24 facturación y pago, párrafo final. No es necesario enviar a oficina de partes, en punto facturación y pago se explica detalladamente el proceso.	
10	02-01-2025 03:45:06	Confirmar las direcciones de despacho del producto	
10	Respuesta 16-01-2025 15:10:55	Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 5900, Antofagasta,	
11	02-01-2025 03:45:12	Confirmar dirección de facturación.	
11	Respuesta 16-01-2025 15:11:31	Según bases de licitación ítem 24.1 Documentos para validar los servicios realizados: (detalla correos electrónicos a quienes enviar facturaciones)	
12	02-01-2025 03:45:17	Confirmar RUT del responsable de la facturación	
12	Respuesta 16-01-2025 15:11:56	Según bases de licitación ítem 24.1 Documentos para validar los servicios realizados: (detalla correos electrónicos a quienes enviar facturaciones)	
13	02-01-2025 03:45:24	¿Está contemplado ingresar al adjudicatario de esta licitación, sea incluido en las listas blancas que permite el sistema de devengo automático que estableció la DIPRES?, por la criticidad del servicio.	
13	Respuesta 13-01-2025 10:05:53	No, puesto que las facturaciones se deben realizar con previa prefactura validada por Depto de Operaciones, ver pto 24 facturación y pago.	
14	02-01-2025 03:45:28	Como se garantiza que el uso del banco de respaldo de oxígeno solo será de uso exclusivo para el fin?	
14	Respuesta 16-01-2025 15:12:55	La Central de Gases se encuentra bajo acceso exclusivo de personal asignado al área con ingreso digitalizado, los suministros no tienen otra disposición.	



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.**

15	02-01-2025 03:45:33	Se solicita, que en los precios ofertados se establezca un sistema de reajuste de precios que considere la variación del índice de precios al consumidor (IPC) y los mayores costos de la industria.	
15	Respuesta 13-01-2025 10:07:54	En su oferta deberá contemplar todo gasto o costo que pueda tener durante el convenio por la entrega del servicio.	
16	02-01-2025 03:45:41	La estación criogénica de LOX cuenta con punto eléctrico energizado con fase trifásica 380V, 63amperes? Esto es necesario para poder realizar la descarga con el camión trailer	
16	Respuesta 16-01-2025 15:14:40	La estación criogénica cuenta con LOX cuenta con punto Eléctrico Energizado con las siguientes características: Trifásico, 380V, 60 Amp	
17	02-01-2025 03:45:49	Considerando la situación actual, en que la Pandemia del Covid-19 puede ocasionar aumentos de consumo de oxígeno que son impredecibles y que como empresa debemos ser responsables con los compromisos que se adquieren y con el suministro de oxígeno a todos los hospitales que atendemos que forman parte de la red integrada de salud ¿Es posible incluir en nuestra oferta y establecer en el contrato que sea suscrito, una frecuencia máxima en que se podrán hacer las recargas de oxígeno líquido medicinal?	
17	Respuesta 16-01-2025 15:15:33	Debemos estricta sujeción a las bases de licitación y a los requerimientos de suministros (que pueden aumentar o disminuir) según como se presentan las necesidades de suministro en el establecimiento.	
18	02-01-2025 03:45:55	Sin perjuicio del límite total del presupuesto del contrato, estimamos que se debería considerar además un límite parcial a suministrar dentro de una determinada periodicidad, lo cual responda a una adecuada operación logística. Por lo tanto, proponemos que se permita a los oferentes indicar un límite máximo de suministro de oxígeno líquido medicinal en un período determinado, que pueda ser por ejemplo semanal o mensual. ¿Es posible presentar la oferta en esta forma?	
18	Respuesta 16-01-2025 15:16:31	Debemos estricta sujeción a las bases de licitación.	
19	02-01-2025 03:46:00	La recepción de facturas se puede hacer por medio electrónico?	
19	Respuesta 16-01-2025 15:19:27	se informa en pto 24.1 plazos y formas de pago facturas recepcionada y validadas en SII.	
20	02-01-2025 03:46:05	Se solicita, que en los precios ofertados se establezca un sistema de reajuste de precios que considere la variación del índice de precios al consumidor (IPC) y los mayores costos de la industria	
20	Respuesta 16-01-2025 15:22:37	En su oferta debe incluir todo costo y gasto para la entrega del servicio de suministro, por lo cual debe considerar los aspectos consultados en su oferta.	
21	02-01-2025 03:46:09	Una vez realizada la adjudicación de la propuesta, los valores ofertados comienzan a ser válidos desde la adjudicación en el portal Mercado Público o a partir de la fecha de inicio del contrato?	
21	Respuesta 16-01-2025 15:24:19	Los valores comienzan a ser válidos desde el inicio del convenio el cual se informa en la Reunión de arranque realizada con el adjudicado.	
22	02-01-2025 03:46:20	Considerando que el sistema de devengo automático implantado por el Estado a través del sistema acepta esta 100% operando, de qué manera darán cumplimiento a la exigencia de emitir Orden de Compra previa a la generación del pedido facturación?, entendiéndose que por disposición de SII los productos entregados en el mes deben ser facturados exclusivamente en el mismo mes de emitida la Guía de Despacho, de lo contrario genera una contingencia tributaria.	
22	Respuesta 13-01-2025 10:09:40	Ver facturación y Pago pto 24 bases de licitación.	
23	02-01-2025 03:46:28	Estimados, favor aclarar cuál es la forma correcta de ingresar valores al portal (en la Ficha de oferta electrónica), como también en el anexo económico?	
23	Respuesta 13-01-2025 10:12:45	Segun Anexo Económico n°, solicita ofertar: OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL A GRANEL precio neto por 1 M3, ver anexo económico.	



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.**

24	02-01-2025 03:46:33	De acuerdo a las exigencias de la Dirección de Presupuesto del Gobierno de Chile, que indica que el proceso de compra debe iniciar con una OC con partida presupuestaria asignada, previamente aceptada por el proveedor en el Portal Chile Compra para poder despachar o prestar un servicio ¿Se emitirá una OC abierta y previa por cada pedido que ustedes realicen?	
24	Respuesta 13-01-2025 10:17:27	Ver facturación y Pago pto 24 bases de licitación, la oc se emitirá mensualmente, previa prefactura validada por depto de Operaciones.	
25	02-01-2025 03:46:38	Estimados La capacitación de gases, se puede realizar de forma On line? la cual tendrá un certificado digital.	
25	Respuesta 16-01-2025 15:26:12	Si, se puede hacer a traves de plataforma digital.	
26	02-01-2025 03:46:44	¿Podemos proponer un contrato de servicio por nuestra parte, lo que cual nos permitiría tener la necesaria predictibilidad y hacer la oferta teniendo visibilidad y en consecuencia, pudiendo evaluar y estimar correctamente el contrato?	
26	Respuesta 13-01-2025 10:18:58	El contrato es fiel reflejo de las bases de licitación por lo cual no se incluirán nuevas cláusulas.	
27	02-01-2025 03:46:49	En caso que lo anterior no sea posible, por las mismas razones antes señaladas, proponemos que en el contrato que se suscriba con el oferente que sea adjudicado, se incluyan las siguientes cláusulas: • En cualquier caso, las multas que pudiesen aplicarse por causas imputables exclusivamente al actuar del Proveedor tendrán un límite total acumulado del 10% del valor total del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, la responsabilidad del Proveedor por cualquier tipo de multas y daños y ante todo y cualquier reclamo del Hospital estará limitada a los daños directos, previstos y emergentes y a un tope máximo de tres meses de valor de contrato, calculado en base a la facturación de los últimos tres meses y tal reparación será la única responsabilidad del Proveedor. El Proveedor no responderá en caso alguno del lucro cesante ni daños indirectos, imprevistos o morales. El monto máximo de indemnización de perjuicios a que se refieren el presente párrafo, no constituye una cláusula penal, por lo tanto, no exime a la parte cumplidora de su obligación de acreditar perjuicios. • El Proveedor garantiza al Hospital que al momento de su entrega el Producto cumplirá con las especificaciones indicadas en su oferta. Al efecto, la única garantía que se otorga al Hospital en caso de incumplimiento de las especificaciones del Producto, será el reemplazo del Producto por Producto que cumpla con dichas especificaciones, sin costo adicional para el Hospital. Esta garantía es la única garantía que otorga el Proveedor al Hospital en relación al Producto, y reemplaza cualquier otra garantía legal o contractual, explícita o implícita. En particular, el Proveedor no garantiza en modo alguno la comerciabilidad o idoneidad del Producto para un propósito determinado. • Agregar la siguiente cláusula, referida al buen uso de los envases y equipos: Uso de los Envases y Equipos. El Hospital se obliga a usar los Envases y Equipos únicamente para los fines del presente Contrato. El incumplimiento de esta obligación facultará al Proveedor para: a) aplicar una multa diaria de una unidad de fomento por cada día en que un cilindro o equipo demore en ser devuelto al Proveedor desde el momento de notificación al cliente b) terminar el Contrato en forma inmediata y c) reclamar la indemnización de perjuicios que corresponda. El Hospital deberá utilizar los envases y equipos sólo de acuerdo a las aptitudes de los mismos, cumpliendo estrictamente las normas y prácticas generales relativas al uso, seguridad, conservación y transporte, las que el Proveedor hace entrega en un Anexo del Contrato y que el Hospital declara conocer y se obliga a respetar. • Incluir la siguiente cláusula sobre caso fortuito o fuerza mayor: Caso Fortuito o Fuerza Mayor: El Proveedor no será responsable bajo este Contrato del incumplimiento de sus obligaciones de venta y entrega en caso de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo, pero no limitado, a acciones bélicas, insurrección, revolución, golpe de estado, guerra civil, actos de terrorismo o sabotaje, actos de autoridad y regulaciones legales y reglamentarias, colisiones, condiciones de la ruta que impidan la llegada del vehículo de despacho con los productos hasta las instalaciones del cliente, fallas en los equipos, incendios, epidemias, terremotos, maremotos, aluviones, tormentas y otras catástrofes naturales, huelgas y paros ilegales y en general, cualquier otra causa que esté más allá del control razonable del Proveedor, que haga imposible prestar los servicios encomendados. El Proveedor deberá desplegar sus mejores esfuerzos para reanudar el suministro.	
27	Respuesta 13-01-2025 10:19:21	El contrato es fiel reflejo de las bases de licitación por lo cual no se incluirán nuevas cláusulas.	
28	02-01-2025 03:46:59	Incorporar al Contrato como Anexo del mismo: "Indicaciones y Advertencias para Almacenamiento y Manejo de Envases", que son importantes para que el hospital conozca la adecuada manipulación de los envases y bajo un criterio de responsabilidad, tanto al hospital como al Proveedor adjudicado, le interese incorporarlo.	
28	Respuesta 16-01-2025 15:33:10	Estos procedimientos son requeridos en la Reunion de Arranque del Contrato y posteriores, siendo parte del contrato en toda la vigencia.	



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.**

29	02-01-2025 03:47:05	Asimismo, solicitamos incluir la siguiente cláusula, referida a la Ley 20.393: "Declaraciones y compromisos. El Hospital declara que a la fecha ha dado estricto cumplimiento a las normas de la Ley N°20.393 de la República de Chile sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y que ni él, ni sus representantes han sido citados de acuerdo con lo señalado en el artículo número 22 de la citada Ley. Asimismo, durante la vigencia de su relación con el Proveedor y sus filiales y/o personas relacionadas, el Hospital se compromete a mantener el estricto cumplimiento de dicha Ley, obligándose a no incurrir o desarrollar, en caso alguno, a través de cualquiera de sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, directores, administradores, representantes, agentes o dependientes en general, ningún tipo de actividad o conducta que atente contra la referida Ley. El Proveedor no permite en caso alguno y prohíbe expresamente al Hospital, sus personas relacionadas y contratistas, efectuar a su nombre o en su beneficio, o en el nombre o beneficio del Proveedor o sus personas relacionadas, cualquier acto que pueda contravenir a dicha Ley y, en especial: i/ efectuar cualquier especie de pago indebido a funcionarios de cualquier tipo de repartición o institución pública, así como pagar propinas u otro tipo de dádivas en dinero, en especies o en beneficios intangibles ii/ ocultar y/o disimular el origen ilícito de bienes que hubieren sido obtenidos mediante la ejecución de un delito, o la adquisición, posesión, tenencia o uso de dichos bienes y/o iii/ solicitar, recaudar o proveer fondos con el fin de que se utilicen en la comisión de delitos terroristas.	
29	Respuesta 13-01-2025 10:20:03	El contrato es fiel reflejo de las bases de licitación por lo cual no se incluirán nuevas cláusulas.	
30	02-01-2025 03:47:12	Oferente entiende que en caso de contradicción entre las Bases Técnicas - Administrativas y oferta Económica de la Licitación y la Oferta Técnica- administrativa y oferta Económica del oferente, prevalece la Oferta del oferente. Solicitamos que el Licitante responda si está de acuerdo con nuestro entendimiento y éste es correcto o en caso contrario, cuál es su entendimiento.	
30	Respuesta 13-01-2025 10:22:26	En contradicción de las bases aplica (ver) el pto 4 marco jurídico bases administrativas de la licitación	
31	02-01-2025 04:31:05	Estimados favor confirmar nombre exacto al cual debe emitirse Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta	
31	Respuesta 13-01-2025 10:24:51	Esto se encuentra detallado en bases administrativas pto 14.a "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL A GRANEL Y ESTANQUE/S EN COMODATO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA" 2258-245-LR24	
32	06-01-2025 17:01:27	Favor aclarar lo indicado en bases técnicas de licitación, pag 25 numeral 2 con relación al tamaño del tanque, cantidad de tanques y propiedad. En bases piden 1 o 2 tanques? la cantidad de Oxígeno en tu totalidad es de 13.000 galones o 13.000 galones + 8.000 galones. Es importante que el hospital defina esto debido a que esto es un factor gravitante al poder realizar una oferta económica competitiva.	
32	Respuesta 16-01-2025 15:34:51	La empresa que postule puede ofertar 1 ó 2 estanques EN COMODATO (es decir, de propiedad de la Empresa Oferente y cedidos al HRA mientras dure el contrato). Si oferta 1 ESTANQUE: debe ser de 13.000 GAL. Si oferta 2 estanques: la sumatoria de sus capacidades debe ser superior a 13.000 GAL, O ofertar 1 Estanque de 13.000 GAL (+) otro como máximo de 8.000 GAL (porque la 2a losa soporta hasta 8.000 GAL)	
33	06-01-2025 17:04:34	Favor aclarar a que se refiere con un " Certificado fundado" solicitado a bases de licitación técnica pag 27, considerar que dentro de Chile no hay una entidad certificadora relacionada con tanques criogénicos o de estaciones criogénicas.	
33	Respuesta 16-01-2025 15:36:51	El Certificado fundado, hace referencia a que el documento habilita el uso del estanque criogenico por 7 años a lo menos, detallando sus fundamentos (respaldos), el oferente debe emitir su Certificado el que para mayor validez puede ser presentado Notarialmente.	
34	06-01-2025 17:09:08	Favor aclarar y confirmar el tipo de conexión de los cilindros del banco de respaldo debido a que solicitan CGA 540 y lo que corresponde por normativa es Válvula DIN 477 N°6 N° 14-5141 Hilo. 21,76-14 NGO - EXT. - DER.	
34	Respuesta 16-01-2025 15:37:52	La conexión de los cilindros al manifold de Oxígeno es: Válvula CGA 540, Marca: Sherwood y su procedencia es de Estados Unidos.	
35	06-01-2025 17:13:46	Estimados, favor confirmar si el cambio de tanque será de obligatoria cumplimiento para todas las empresas que oferte incluyendo la actual empresa?	
35	Respuesta 16-01-2025 15:38:35	Si la empresa que tiene el contrato adjudicado actualmente, presenta un Certificado fundado que el presente estanque cuenta con vida útil de a lo menos 7 años, estaría dando cumplimiento lo exigido en las bases de licitación.	



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.**

36	06-01-2025 17:31:51	En la pagina 36 Numeral 54 de las bases técnicas solicitan que todos los insumos sean nuevos, favor aclarar este punto debido a que el hecho de solicitar todo nuevo llevaria a pedir a los proveedores de fabriquen y esto supera los 7 meses que solicitan para la instalación. Es factible emitir un certificado como empresa que todos los componentes de las instalación están en optimas condiciones para su uso y que garantiza el correcto funcionamiento pro el tiempo del contrato que son 2 años o los 7 años que aparecen en bases de licitación?	
36	Respuesta 23-01-2025 11:02:43	Según las Bases de Licitación en el ítem 54° declara: "Los insumos de la estación de oxígeno deberán ser nuevos instalados y provistos por la empresa adjudicada a la presente licitación, por un periodo de 7 años (piping, sistemas de evaporación, sistema de telemetria, control de presión y otros accesorios) necesarios para realizar el correcto suministro al establecimiento, según se estipule en el diseño y requerimientos de la central provista, garantizando su correcto funcionamiento". Adicionalmente, se agregará mediante aclaratoria lo siguiente: Por otra parte, las empresas oferentes podrán CERTIFICAR los componentes que no sean nuevos; Garantizando a su entero cargo, costo y responsabilidad que cuentan con suficiente vida útil residual para ser utilizados inicialmente y sin inconvenientes. Sin perjuicio de lo anterior, se solicitará a la Empresa que presente un Plan de Reemplazo de los componentes, los que deberán ser reemplazados a más tardar hasta 1 año desde la adjudicación.	
37	07-01-2025 14:52:33	Estimados, buenas tardes. Las bases indican que la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato corresponderá a un 105% del monto adjudicado, pero la Ley 19.886 y su reglamento limitan ese monto a un 5% del valor neto ofertado. Favor corregir o aclarar.	
37	Respuesta 13-01-2025 10:26:48	Segun las modificaciones de la ley de compras y nuevo reglamento articulo 121 el tope de GFCC es de 5% por lo cual se establece este para el contrato.	
38	07-01-2025 14:55:05	Por favor aclarar si es posible la subcontratación de servicios logísticos como el de transporte, siendo siempre el responsable del servicio ante el Hospital el proveedor adjudicado.	
38	Respuesta 16-01-2025 15:40:13	El objetivo de la presente licitacion es proveer al HRA de oxigeno en grado medicinal mas estanque o estanques y sus complementos, en comodato, para lo que, la administracion, gestión y operatividad del contrato por parte de la empresa adjudicada son de su exclusivo cargo, costo y responsabilidad.	
39	07-01-2025 15:04:08	El marco presupuestario informado en el punto 5 de las bases indican que se trata de un total de \$500.000.000 impuestos incluidos para todo el proyecto. De esto se entiende que los \$406.000.000 impuestos incluidos indicados en el numeral 1 del mismo punto se considerarán sólo para para efectos de suministro. Qué sucederá si se mantiene el mismo proveedor? Puede considerar los mismos \$500.000.000 para presupuesto total? Favor aclarar.	
39	Respuesta 16-01-2025 15:40:50	Según las Bases de Licitación, detallado en el ítem N° 5 MARCO PRESUPUESTARIO, esta licitación cuenta con \$ 406.000.000,- para consumos y sus aumentos de consumo y por otro lado, cuenta con \$ 94.000.000,- para recargas iniciales y mantenimiento correctivo con eventual uso de sistemas de oxígeno de respaldo (Porta Cryo u otro) a requerimiento del Administrador del Contrato, NO son de uso de respaldo para puesta en marcha o mantenimientos mensuales o anuales, eso respaldos de oxígeno, según las bases de licitación, son de responsabilidad de la empresa adjudicada.	
40	07-01-2025 15:15:34	Favor indicar frecuencia de llenado de estanque actualmente instalado (13000GAL) y cantidad suministrada en los meses de octubre, noviembre y diciembre 2024. Gracias.	
40	Respuesta 16-01-2025 15:41:22	Frecuencia de llenado: una recarga mensual en promedio de 13.041 m3	
41	07-01-2025 15:51:41	Estimados, favor indicar capacidad de segunda losa instalada en el hospital, en cuanto a tamaño de estanque permitido.	
41	Respuesta 16-01-2025 15:41:55	La segunda losa tiene capacidad para estanque de hasta 8.000 GAL.	
42	07-01-2025 16:16:27	Favor compartir memoria de cálculo de la segunda losa existente en el hospital. Gracias.	
42	Respuesta 16-01-2025 15:42:48	Se adjunta información solicitada de apoyo de la segunda losa.	
43	07-01-2025 16:19:46	Estimados, buenas tardes. Favor aclarar si la penalidad por multas indicada en los criterios de evaluación, punto 15, letra e) es por cada uno de los eventos de aplicación de multa. Gracias.	
43	Respuesta 16-01-2025 15:50:10	SE ADJUNTARA DOCUMENTO EXPLICATIVO	



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.**

44	08-01-2025 10:55:55	Estimados en ANEXO N°6, OFERTA ECONÓMICA, en punto indica a.2.- Incluir información detallada sobre el giro de la actividad correspondiente a la oferta presentada. Favor aclarar a qué se refiere y qué se debe detallar?	
44	Respuesta 09-01-2025 9:18:06	LA INFORMACION DE SU ACTIVIDAD SEGUN SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	
45	08-01-2025 10:56:05	Estimados en ANEXO N°6, OFERTA ECONÓMICA, en punto indica a.3.- Incluir información detallada sobre el rubro de su empresa. Favor aclarar a qué se refiere y qué se debe detallar?	
45	Respuesta 09-01-2025 9:18:47	LA INFORMACION DE SU RUBRO SEGUN SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	
46	08-01-2025 15:52:47	Respecto de la Autorización Sanitaria de funcionamiento de la estación criogénica, las empresas oferentes participan de la entrega de documentos relacionados, pero éstos deben ser acompañados por otros que son de solicitud y manejo directo del Hospital (alumbrado, sanitarios, etc). El trámite además requiere del ingreso de la razón social del establecimiento, no de quien suministra un producto. Favor aclarar que en este punto (pág 32, párrafo 36") la empresa proveedora es un apoyo y no quien firma la solicitud a la SEREMI, sin perjuicio de que el arancel de la tramitación pueda ser costeadado por la empresa proveedora. Gracias.	
46	Respuesta 16-01-2025 15:51:00	Según bases de licitación, el oferente adjudicado a su entero costo y cargo realizará el Proceso de obtener la Autorización Sanitaria de la central de Oxígeno iniciando, acompañando (seguimiento) y logrando el objetivo con la documentación necesaria que debe entregar la Empresa Adjudicada mas los documentos que son de manejo interno del Hospital. Cuando la Empresa adjudicada tenga toda la información recabada y entregada al Hospital en Carpeta, esta será ingresada al Portal. Por otro lado, esta la posibilidad de que el Arancel para la tramitación de la Autorización sea exenta de cobros.	
47	08-01-2025 15:55:03	Estimados, confirmar que la instalación de sumideros es sólo según necesidad tal y como se indica en cuadro de página 32 de las Bases Licitatorias Técnicas.	
47	Respuesta 16-01-2025 15:51:31	Con la finalidad de extender la vida útil de la o las bases de estructura metálica del estanque o de los estanques y sus componentes, se solicita que la empresa adjudicada instale y mantenga sumideros de agua de deshielos.	
48	08-01-2025 16:05:11	Estimados, buenas tardes. Aclarar que segundo estanque (en caso de oferta de estación criogénica doble) debe incluir su propio vaporizador. Gracias	
48	Respuesta 16-01-2025 15:52:12	Como se informa en las bases de licitación, la empresa adjudicada deberá instalar los estanques /estanque y todos sus componentes. Según Item 51 "El diseño de la Central de Oxígeno será responsabilidad de la empresa adjudicada..."	
49	08-01-2025 16:32:33	Estimados, en caso de que la oferta contemple estación criogénica doble, indicar si el nivel de llenado exigido del 40% es para cada uno de los estanques instalados por separado. Gracias.	
49	Respuesta 16-01-2025 15:53:14	De acuerdo con las bases de licitación, "dependiendo de la capacidad del estanque y según necesidad del establecimiento", el nivel de llenado exigido es del 40% para cada estanque, lo que se encuentra detallado en el Item 51 de las bases técnicas Tabla Referencial según Tipo de Estanque, ...por otro lado se puede considerar la variabilidad del volumen, a lo que se incorporará un KPI de mutuo acuerdo durante la puesta en marcha del contrato. LOS REQUERIMIENTOS PUEDEN AUMENTAR O DISMINUIR SEGÚN NECESIDAD DEL SUMINISTRO Y LAS CONDICIONES DE SALUD QUE SE PRESENTEN".	
50	08-01-2025 16:37:27	Estimados, las recargas de producto oxígeno líquido a granel, para cumplimiento de mantención de nivel exigido y en caso de contingencias que requieran de un suministro más frecuente que el actual, indicar que pueden ser realizadas según sea monitorizado de manera remota, previo aviso a encargados definidos por el Hospital. Esto para evitar penalidades o alcanzar niveles mínimos que pondrían en riesgo el suministro. Gracias.	
50	Respuesta 16-01-2025 15:53:48	Las recargas serán requeridas por el Departamento de Operaciones del HRA.	



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.**

51	08-01-2025 16:39:28	Estimados, favor aclarar que los tiempos de recarga de estanque no serán limitados a horarios hábiles, sino a necesidad y oportunidad adecuada de recarga. Gracias.	
51	Respuesta 16-01-2025 15:54:45	El Hospital Regional de Antofagasta es un establecimiento concesionado, lo que implica que cada vez que se realice una recarga de oxígeno, debe estar presente un funcionario del Hospital, por lo que, las recargas deben ser realizadas en horario hábil en concordancia con la administración pública, es decir, de lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y los viernes de 08:00 a 16:00 hrs. Por otro lado, en caso de contingencias se podrá recargar en horario distinto al indicado en el párrafo anterior, siempre y cuando exista previa coordinación.	 
52	08-01-2025 16:41:29	Estimados, favor considerar aclaración referente a límite de batería dado por la válvula de corte de suministro desde el estanque. Toda instalación desde ese punto hacia el hospital (aguas arriba) no sería de responsabilidad del proveedor en este proceso de contratación. Gracias.	
52	Respuesta 16-01-2025 15:55:20	Es de responsabilidad de la empresa Adjudicada la / las instalaciones de la Central de Oxígeno (tanque /es y sus componentes), cilindros del manifold y sus conexiones a cilindro (si fuera necesario cambiarlas), aguas arriba del manifold es de responsabilidad de la Sociedad Concesionaria.	 
53	08-01-2025 16:42:59	Estimados, buenas tardes. Aclarar que flexibles de manifold de respaldo de estanque (28 unidades) deben ser reemplazados por nuevos y que éstos también serán entregados en comodato al hospital.	
53	Respuesta 16-01-2025 15:55:52	Los flexibles de manifold de respaldo de estanque (28 unidades) serán reemplazados por nuevos por la empresa adjudicada si fuera necesario y a coordinación con el Administrador del Contrato.	 
54	10-01-2025 19:08:45	En base a la presente licitación de suministro de Oxígeno Líquido, en las bases adjuntas, los anexos de las planimetrías (Página 42 a 44 del pdf) se adjuntan como fotos, por ende, al hacerle zoom para entenderlos, no se logra ver nada. ¿Hay posibilidad de compartirlos en PDF? Muchas gracias,	
54	Respuesta 13-01-2025 13:48:22	ESTIMADOS SE ADJUNTARAN A ESTA FICHA PARA SUS DESCARGAS POR PLATAFORMA MP	 
55	13-01-2025 16:17:43	Favor confirmar el consumo mensual de Oxígeno Líquido. Debido a que se encuentra relación del tamaño del tanque versus consumo informado.	
55	Respuesta 16-01-2025 15:57:47	El presente periodo no es representativo en los consumos, estamos presentando consumo promedio en los últimos tres meses de 13.041 m3	 
56	14-01-2025 09:48:33	Estimados, buenos días. Se agradece la planimetría pero se insiste en que compartan la memoria de cálculo de la segunda losa. Muchas gracias.	
56	Respuesta 16-01-2025 16:00:32	Se enviará información de apoyo de la segunda losa	 
57	14-01-2025 09:54:17	Favor considerar entrega anticipada de respuestas, pues en base a ellas se podrán elaborar las ofertas. Siendo que las respuestas estarían disponibles el 24/01 y la licitación cierra el 29 queda un margen de sólo 5 días para estudio y elaboración de las ofertas, por lo que se agradecería anticiparlas.	
57	Respuesta 16-01-2025 16:01:24	Se realizarán entregas parciales.	 



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.

6.1 Aclaratorias.

Se realizo aclaratoria a oferente MESSER CHILE LTDA solicitando adjuntar Certificado F-30 el cual fue adjunto.

ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 2258-245-LR24

Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Adjunto
1 Estimados, se solicita poder adjuntar certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30)	2025-01-29 16:18:08	Messer Chile Limitada	Suministro de Oxigeno líquido en estanque en comodato - Messer	Se adjunta certificado de cumplimiento y Certificado F30 para respaldar nuestro cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales. Para acreditar el cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de nuestra empresa durante el mes de enero 2025 en curso, se debe solicitar a la DT el mismo certificado los primeros días del mes de febrero.	2025-01-29 16:32:03	

7. Resultados de Evaluación

A. PRECIO (ANEXO N°6)		
OFERENTE	Precio Neto M3	PUNTAJE
INDURA S.A. Rut: 76.150.343-K	\$ 656	64,79
MESSER CHILE LTDA. Rut: 76.911.637-0	\$ 425	100

B. PROPUESTA TECNICA (ANEXO N° 7)						
OFERENTE	Calidad de Procedimientos (20%)	Medidas de Seguridad (20%)	Calidad de Equipos e insumos (20%)	Calendario Actividades 10%	instalacion Criogenica ofertada 30%	Puntaje
INDURA S.A. Rut: 76.150.343-K	50	50	100	100	50	65
MESSER CHILE LTDA. Rut: 76.911.637-0	100	100	50	100	50	75

C. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES		
OFERENTE	PUNTOS	PUNTAJE
INDURA S.A. Rut: 76.150.343-K	100	100
MESSER CHILE LTDA. Rut: 76.911.637-0	50	50

Por Aclaratorias, fue solicitado Formulario F-30

D. PROGRAMA DE INTEGRIDAD ANEXO N° 9		
OFERENTE	PUNTOS	PUNTAJE
INDURA S.A. Rut: 76.150.343-K	100	100
MESSER CHILE LTDA. Rut: 76.911.637-0	0	0

Adjunta Programa Integridad, Certificados de Trabajadores.
No Adjunta documentacion firmada por sus Trabajadores.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.

E. EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL		
OFERENTE	PUNTAJE DE DESCUENTO	
INDURA S.A. Rut: 76.150.343-K	4	Proveedor registra 2 sanciones por Incumplimiento en los últimos 24 meses.
MESSER CHILE LTDA. Rut: 76.911.637-0	4	Proveedor registra 1 sanción por Incumplimiento en los últimos 24 meses.

8. Ofertas adjudicar

Revisada la oferta presentada y sus alcances estipulados en bases técnicas y administrativas se sugiere adjudicar al siguiente proveedor el cual cumple lo establecido en las bases técnicas y administrativas Aprobada por Resolución Exenta N.º 23500 del 24 de diciembre del 2024.

Nº	NOMBRE OFERENTE	RUT	AFECTO O EXENTO DE IVA	GIRO DE LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A LA OFERTA	RUBRO DE LA EMPRESA	Monto adjudicar
1	MESSER CHILE LTDA	76.911.637-0	AFECTO	FABRICACION DE OTRAS SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS N.C.P.	FABRICACION DE OTRAS SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS N.C.P.	\$ 500.000.000

8.1 Situación tributaria de los adjudicados



Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : MESSER CHILE LIMITADA
RUT Contribuyente : 76911637-0

Fecha de realización de la consulta: 20-02-2025 09:10 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 23-08-2018
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: NO

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

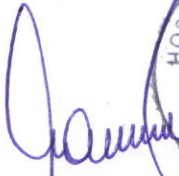
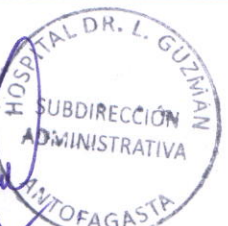
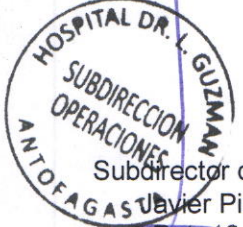
Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
FABRICACIÓN DE OTRAS SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS N.C.P.	201109	Primera	Si	23-08-2018

9. Se declara que, al momento de firmar, los integrantes de esta comisión no tienen ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 2258-245-LR24, ni existe circunstancia alguna que reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.**

10. Se deja establecido que según bases licitación y con aprobación del comité, por razones de buen servicio y con mutuo acuerdo de las partes se podrán iniciar los servicios desde la adjudicación siempre que se encuentre recepcionada en el Hospital Regional de Antofagasta la Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato. Firma la siguiente acta:

  Subdirector Administrativo (S) Maureen Muñoz Chocobar Rut: 15.021.193-K subdiradministrativa@redsalud.gob.cl	  Subdirector de Operaciones Javier Pino Jimenez Rut: 16.555.872-8 Javier.pino@redsalud.gob.cl
  Jefe Abastecimiento (s) Carolina Zepeda Gonzalez Rut: 10.958.001-5 jefe.abast.hra@redsalud.gob.cl	  Jefe del Dpto de Finanzas (s) Rubén la Fuentes Espejo Rut: 9.514.766-6 jefe.finanzas.hra@redsalud.gob.cl
  Jefe Depto Logística Y Adquisiciones Ricardo Zamora Ramirez Rut: 8.631.437-1 ricardo.zamora@redsalud.gov.cl	  Jefe Departamento de Operaciones Melissa Merino Martinez Rut: 17.938.713-1 Melissa.merino.m@redsalud.gob.cl
  Referente Técnico: Enc. Unidad Gestion de Contratos Nury Fuentes Naranjo Rut: 8.631.437-1 nuryd.fuentes@redsalud.gob.cl	